

**A-132-2023-4**

Guatemala, 07 de diciembre de 2023



GERENCIA  
FINANCIERA

Señora  
**GERENTE FINANCIERO**  
**Instituto Nacional de Electrificación -INDE-**  
Licda. Mildred Lorena Cancinos García  
Presente

08 DIC 2023

Recepción Despacho

HORA: 11:28 RECIBE: [Signature]

Señora Gerente:

Para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo a Usted, la **RESOLUCIÓN** emitida por el Consejo Directivo en **PUNTO CUARTO del Acta Número 132-2023**, correspondiente a su Sesión Extraordinaria celebrada el **06 de diciembre de 2023**, que establece:

**"RESUELVE: 1.-** Con fundamento en lo estipulado en el artículo 16 literal d) de la Ley Orgánica del INDE y sus reformas; y, artículo 31 del Reglamento de Presupuesto del INDE; conforme expediente cursado a la Gerencia General con Oficio número 0-820-546-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, con el Informe citado por el Departamento de Análisis y Programación Presupuestaria de la División de Presupuesto y de la Jefatura de la División de Presupuesto, con Visto Bueno de la Gerencia Financiera del INDE, respectivamente; y, presentación correspondiente, a propuesta solicitud y responsabilidad de la Gerencia Financiera; y, de la Gerencia interesada, **APROBAR: a)** La Transferencia Presupuestaria número **No. 14-2023** por **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,869,784.00)**. Es entendido que el registro de los movimientos presupuestarios y la ejecución de las asignaciones objeto de esta Transferencia Presupuestaria, es responsabilidad de la Gerencia y/o Jefatura de la Unidad Ejecutora que hubiere hecho solicitud para dicha Transferencia Presupuestaria; y, **b)** Que se informe de lo resuelto a las entidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable. **2.-** Dar efecto inmediato a esta Resolución, con el fin de agilizar el proceso de autorización en los sistemas e informar dentro de los plazos legales. **3.- NOTIFÍQUESE."**

Atentamente,

  
**INGENIERO RAMÓN ANIBAL ROMERO SOTO**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO - INDE-**



Adjunto: Oficio No. 0-820-546-2023 con sus adjuntos.

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Doctor

Frank Helmuth Bode Fuentes

**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**

Su despacho

Doctor Bode Fuentes:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
12 DIC 2023

A las 12:01 Hrs. Letras

Nos dirigimos a usted respetuosamente con el propósito de presentar para su información, el documento de la Transferencia Presupuestaria No. **14-2023** por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,869,784)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.14-2023  
EN QUETZALES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DÉBITOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,869,784</b>	<b>3,869,784</b>
Actividades Centrales	650,000	650,000
Electrificación Rural y Obras	3,219,784	3,219,784

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, en función al cuadro anterior:

**A. CRÉDITOS = Q.3,869,784**

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 necesarios para la realización de Campaña Publicitaria Institucional de Logros en redes sociales, según Plan de Medios.

**2. ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

Q.3,219,784 requeridos para realizar el segundo pago correspondiente al 25% sobre el monto del contrato de 8 obras.

No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	299269	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA UNION ALDEA YAMOJ MUNICIPIO DE CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS	554,028.00
2	299233	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHIQUIC, MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	280,094.00
3	299217	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA XETEMABAJ I MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	186,510.00
4	299212	CONSTRUCCIÓN REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO XETEMABAJ II, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE	149,558.00
5	299016	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	348,411.00
6	299054	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , ALDEA CAXLAMPOM, MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ	992,267.00
7	298598	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , CASERÍO NACIMIENTO POITE, MUNICIPIO DE SAN LUIS, PETEN	387,195.00
8	299221	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA HACIENDA II MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	321,721.00
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

**B. DÉBITOS = Q. 3,869,784**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 Provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

**2. GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

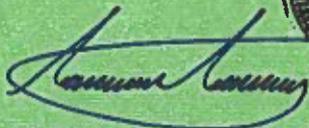
Q.3,219,784 provenientes del remanente obtenido en la ejecución de cinco (5) obras de electrificación rural, que no alcanzaron el porcentaje de ejecución física planificado para el presente año, derivado de falta de materiales en el mercado eléctrico y dificultad en el traslado de materiales por condiciones climáticas.

No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	297164	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO CHUPEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAJ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	536,324
2	298804	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA ARENALES, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	892,764
3	298799	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHINACADENAS, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	427,430
4	298807	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	316,933
5	303175	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO LAS CUEVAS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	1,046,333
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

Se anexa resumen de los movimientos presupuestarios por programas, así como el Punto Resolutivo con el cual se aprobó la presente modificación presupuestaria.

La presente notificación se realiza con base en el Artículo 30 del Decreto 64-94 de la Ley Orgánica del INDE; y Artículo 41 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Atentamente,



José Alejandro Amaya Velásquez

Es conforme:



Lic. Gerardo Juárez Cucul

Vo.Bo.

Licda. Mildred Lorena Cancino García



Adjunto: Lo indicado

O-820-565-2023

1

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Diputada

Shirley Joanna Rivera Zaldaña

**PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Su despacho

Señora Diputada:

Nos dirigimos a usted respetuosamente con el propósito de presentar para su información, el documento de la Transferencia Presupuestaria No.14-2023 por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,869,784)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.14-2023  
EN QUETZALES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DÉBITOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,869,784</b>	<b>3,869,784</b>
Actividades Centrales	650,000	650,000
Electrificación Rural y Obras	3,219,784	3,219,784

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, en función al cuadro anterior:

**A. CRÉDITOS = Q.3,869,784**

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 necesarios para la realización de Campaña Publicitaria Institucional de Logros en redes sociales, según Plan de Medios.

**2. ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

Q.3,219,784 requeridos para realizar el segundo pago correspondiente al 25% sobre el monto del contrato de 8 obras.

No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	299269	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA UNION ALDEA YAMOJ MUNICIPIO DE CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS	554,028.00
2	299233	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHIQUIC, MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	280,094.00
3	299217	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA XETEMABAJ I MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	186,510.00
4	299212	CONSTRUCCIÓN REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO XETEMABAJ II, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE	149,558.00
5	299016	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	348,411.00
6	299054	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , ALDEA CAXLAMPOM, MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ	992,267.00
7	298598	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , CASERÍO NACIMIENTO POITE, MUNICIPIO DE SAN LUIS, PETEN	387,195.00
8	299221	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA HACIENDA II MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	321,721.00
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

**B. DÉBITOS = Q. 3,869,784**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 Provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

**2. GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

Q.3,219,784 provenientes del remanente obtenido en la ejecución de cinco (5) obras de electrificación rural, que no alcanzaron el porcentaje de ejecución física planificado para el presente año, derivado de falta de materiales en el mercado eléctrico y dificultad en el traslado de materiales por condiciones climáticas.

No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	297164	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO CHUPEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAJ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	536,324
2	298804	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA ARENALES, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	892,764
3	298799	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHINACADENAS, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	427,430
4	298807	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	316,933
5	303175	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO LAS CUEVAS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	1,046,333
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

O-820-565-2023

4

Se anexa resumen de los movimientos presupuestarios por programas, así como el Punto Resolutivo con el cual se aprobó la presente modificación presupuestaria.

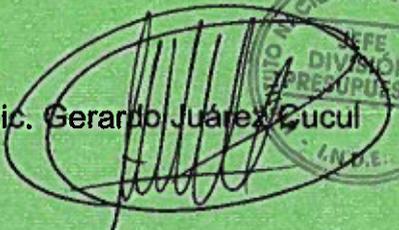
La presente notificación se realiza con base en el Artículo 30 del Decreto 64-94 de la Ley Orgánica del INDE; y Artículo 41 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Atentamente,



José Alejandro Amaya Veásquez

Es conforme:



Lic. Gerardo Juárez Cucul

Vo.Bo.



Licda. Mildred Lorena Sanjos García

Adjunto: Lo indicado

**O-820-546-2023**

1

Guatemala, 01 de diciembre de 2023

Ingeniero  
Ramón Aníbal Romero Soto  
**GERENTE GENERAL**  
Su Despacho



**GERENCIA GENERAL**

**01 DIC 2023**

Señor Gerente General:

Recibe: Zury Hora: 16:27

Nos dirigimos a usted, para someter a su consideración la Transferencia Presupuestaria No.14-2023 por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,869,784)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.14-2023  
EN QUETZALES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DÉBITOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,869,784</b>	<b>3,869,784</b>
Actividades Centrales	650,000	650,000
Electrificación Rural y Obras	3,219,784	3,219,784

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, los cuales se realizan a responsabilidad (control, correcta ejecución y la calidad del gasto) de las Gerencias y Unidades Ejecutoras solicitantes, en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Presupuesto del INDE:

**A. CRÉDITOS = Q.3,869,784**

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 necesarios para la realización de Campaña Publicitaria Institucional de Logros en redes sociales, según Plan de Medios.

**2. ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

Q.3,219,784 requeridos para realizar el segundo pago correspondiente al 25% sobre el monto del contrato de 8 obras.

No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	299269	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA UNION ALDEA YAMOJ MUNICIPIO DE CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS	554,028.00
2	299233	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHIQUIC, MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	280,094.00
3	299217	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA XETEMABAJ I MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	186,510.00
4	299212	CONSTRUCCIÓN REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO XETEMABAJ II, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE	149,558.00
5	299016	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	348,411.00
6	299054	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , ALDEA CAXLAMPOM, MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ	992,267.00
7	298598	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , CASERÍO NACIMIENTO POITE, MUNICIPIO DE SAN LUIS, PETEN	387,195.00
8	299221	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA HACIENDA II MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	321,721.00
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

**B. DÉBITOS = Q. 3,869,784**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 Provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

**2. GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

Q.3,219,784 provenientes del remanente obtenido en la ejecución de cinco (5) obras de electrificación rural, que no alcanzaron el porcentaje de ejecución física planificado para el presente año, derivado de falta de materiales en el mercado eléctrico y dificultad en el traslado de materiales por condiciones climáticas.

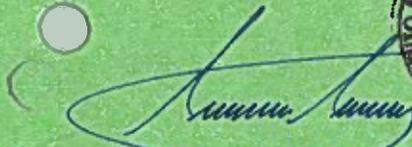
No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	297164	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO CHUPEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAJ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	536,324
2	298804	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA ARENALES, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	892,764
3	298799	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHINACADENAS, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	427,430
4	298807	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	316,933
5	303175	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO LAS CUEVAS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	1,046,333
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

**O-820-546-2023**

4

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al señor Gerente General, se sirva someter a consideración del Honorable Consejo Directivo de la Institución, la aprobación de la Transferencia Presupuestaria No.14-2023, vuelva el presente documento a la Gerencia Financiera para continuar con las gestiones correspondientes.

Atentamente,



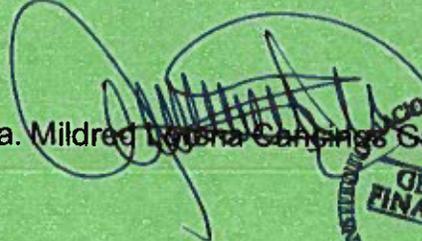
José Alejandro Amaya Velásquez

Es conforme:



Lic. Gerardo Juárez Cucul

Vo.Bo.



Lcda. Mildred Letyana Canciano García

Adjunto: Movimientos presupuestarios, Presentación impresa + un (1) CD

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100080-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION (INDE)	1	12	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO			28
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA?	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

CG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U-GEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100080-01-00-000-000-000-184-0101-31-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES	-650,000.00	0.00
21100080-14-00-001-000-004-332-1502-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-536,324.00	0.00
21100080-14-00-001-000-009-332-1802-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-892,764.00	0.00
21100080-14-00-001-000-104-332-1802-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-427,430.00	0.00
21100080-14-00-001-000-108-332-1802-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-316,933.00	0.00
21100080-14-00-001-000-172-332-1417-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,046,333.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-3,869,784.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

EN-FE-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U-GEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100080-01-00-000-007-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	650,000.00	0.00
21100080-14-00-001-000-122-332-1417-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	348,411.00	0.00
21100080-14-00-001-000-143-332-1709-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	387,195.00	0.00
21100080-14-00-001-000-144-332-1615-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	992,267.00	0.00
21100080-14-00-001-000-146-332-1417-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	186,510.00	0.00
21100080-14-00-001-000-147-332-1206-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	554,028.00	0.00
21100080-14-00-001-000-148-332-1417-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	321,721.00	0.00
21100080-14-00-001-000-163-332-1610-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	280,094.00	0.00
21100080-14-00-001-000-175-332-1417-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	149,558.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		3,869,784.00	0.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No 14-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100000-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION (INDE)			1	12	2023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO						28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-3.869.784.00		3.869.784.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3.869.784.00		3.869.784.00	
0000		-3.869.784.00		3.869.784.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3.869.784.00</b>		<b>3.869.784.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-650.000.00	650.000.00
	ADMINISTRACIÓN	-650.000.00	650.000.00
INVERSIÓN FÍSICA		-3.219.784.00	3.219.784.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-3.219.784.00	3.219.784.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3.869.784.00</b>	<b>3.869.784.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.14-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100080-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION (INDE)	1	12	2023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO			28
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-3,869,784.00	3,869,784.00
	50300	Combustibles y Energía	-3,869,784.00	3,869,784.00
		50306	Electricidad	3,869,784.00
<b>TOTAL:</b>			-3,869,784.00	3,869,784.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-650,000.00	650,000.00
14 - ELECTRIFICACIÓN RURAL	-3,219,784.00	3,219,784.00
<b>TOTAL:</b>	-3,869,784.00	3,869,784.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENI-PP-SF-PRY-ACI-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	FF-ORGE-CORR		
TOTAL -->			

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No 14-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100080-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION (INDE)	1	12	2023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO			28
		DIA	ME	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FF-SP-FRY- ACT-ORR-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No 14-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  


*[Handwritten Signature]*  


Lic. Gerardo Lopez Cucul

Licda. Mildred Lopez

O-820-567-2023

1

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

**Directora Técnica del Presupuesto**

Su despacho

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO**

**12 DIC 2023**

Firma:  Hora: 11:23  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos Gutiérrez:

Nos dirigimos a usted respetuosamente con el propósito de presentar para su información, el documento de la Transferencia Presupuestaria No.14-2023 por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,869,784)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.14-2023  
EN QUETZALES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DÉBITOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,869,784</b>	<b>3,869,784</b>
Actividades Centrales	650,000	650,000
Electrificación Rural y Obras	3,219,784	3,219,784

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, en función al cuadro anterior:

**A. CRÉDITOS = Q.3,869,784**

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 necesarios para la realización de Campaña Publicitaria Institucional de Logros en redes sociales, según Plan de Medios.

**2. ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

Q.3,219,784 requeridos para realizar el segundo pago correspondiente al 25% sobre el monto del contrato de 8 obras.

No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q. SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	299269	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA UNION ALDEA YAMOJ MUNICIPIO DE CONCEPCION TUTUAPA SAN MARCOS	554,028.00
2	299233	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHIQUIC, MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	280,094.00
3	299217	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA XETEMABAJ I MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	186,510.00
4	299212	CONSTRUCCIÓN REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO XETEMABAJ II, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE	149,558.00
5	299016	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	348,411.00
6	299054	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , ALDEA CAXLAMPOM, MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ	992,267.00
7	298598	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION , CASERÍO NACIMIENTO POITE, MUNICIPIO DE SAN LUIS, PETEN	387,195.00
8	299221	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA HACIENDA II MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO QUICHE	321,721.00
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

**B. DÉBITOS = Q. 3,869,784**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.650,000**

Q.650,000 Provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

**2. GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OBRAS = Q.3,219,784**

Q.3,219,784 provenientes del remanente obtenido en la ejecución de cinco (5) obras de electrificación rural, que no alcanzaron el porcentaje de ejecución física planificado para el presente año, derivado de falta de materiales en el mercado eléctrico y dificultad en el traslado de materiales por condiciones climáticas.

No.	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO Q SOLICITADO
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
1	297164	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO CHUPEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAJ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	536,324
2	298804	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA ARENALES, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	892,764
3	298799	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA CHINACADENAS, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	427,430
4	298807	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL	316,933
5	303175	CONSTRUCCIÓN REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, CASERÍO LAS CUEVAS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	1,046,333
<b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31</b>			<b>3,219,784</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3,219,784</b>

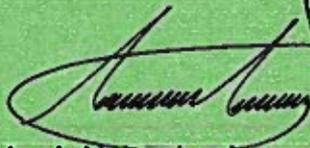
O-820-567-2023

4

Se anexa resumen de los movimientos presupuestarios por programas, así como el Punto Resolutivo con el cual se aprobó la presente modificación presupuestaria.

La presente notificación se realiza con base en el Artículo 30 del Decreto 64-94 de la Ley Orgánica del INDE; y Artículo 41 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Atentamente,



José Alejandro Amaya Velásquez



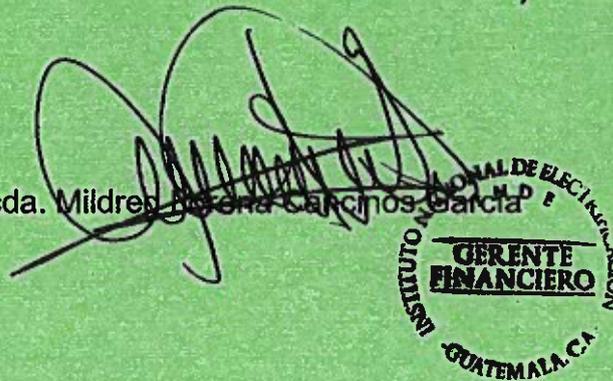
Es conforme:

Lic. Gerardo Juárez Guzmán



Vo.Bo.

Licda. Mildred Rosena Carcho García



Adjunto: Lo indicado

**A-138-2023-4**

Guatemala, 21 de diciembre de 2023



GERENCIA  
FINANCIERA

Señora  
**GERENTE FINANCIERO**  
**Instituto Nacional de Electrificación -INDE-**  
Licda. Mildred Lorena Cancinos García  
Presente

21 DIC 2023

Señora Gerente:

Recepción Despacho  
HO IA: 11:31 RECIBE: *San*

Para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo a Usted, la **RESOLUCIÓN** emitida por el Consejo Directivo en **PUNTO CUARTO del Acta Número 138-2023**, correspondiente a su Sesión Extraordinaria celebrada el **20 de diciembre de 2023**, que establece:

**“RESUELVE: 1.-** Con fundamento en lo estipulado en el artículo 16 literal d) de la Ley Orgánica del INDE y sus reformas; y, artículo 31 del Reglamento de Presupuesto del INDE; conforme expediente cursado a la Gerencia General con Oficio número 0-820-571-2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, con el Informe citado por el Departamento de Análisis y Programación Presupuestaria de la División de Presupuesto y de la Jefatura de la División de Presupuesto, con Visto Bueno de la Gerencia Financiera del INDE, respectivamente; y, presentación correspondiente, a propuesta solicitud y responsabilidad de la Gerencia Financiera; y, de la Gerencia interesada, **APROBAR: a)** La Transferencia Presupuestaria número **No. 15-2023** por **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,836,066)**. Es entendido que el registro de los movimientos presupuestarios y la ejecución de las asignaciones objeto de esta Transferencia Presupuestaria, es responsabilidad de la Gerencia y/o Jefatura de la Unidad Ejecutora que hubiere hecho solicitud para dicha Transferencia Presupuestaria; **b)** La modificación de los Instrumentos de Planificación derivados de la presente Transferencia Presupuestaria, con base en modificaciones de la Gerencia General; y, **c)** Que se informe de lo resuelto a las entidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable. **2.-** Dar efecto inmediato a esta Resolución, con el fin de agilizar el proceso de autorización en los sistemas e informar dentro de los plazos legales. **3.- NOTIFÍQUESE.”**-----

Atentamente,

  
**INGENIERO RAMÓN ANIBAL ROMERO SOTO**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO - INDE-**



Adjunto: Oficio No. 0-820-571-2023 con sus adjuntos.

Con copia a: Gerencia de Planificación Institucional

RARS/VMAR/slde

O-820-571-2023

1

Guatemala, 18 de diciembre de 2023

Recibe: Zury Hora: 08:15

Ingeniero  
Ramón Aníbal Romero Soto  
**GERENTE GENERAL**  
Su Despacho

Señor Gerente General:

Nos dirigimos a usted, para someter a su consideración la Transferencia Presupuestaria No.15-2023 por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,836,066)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.15-2023  
EN QUETZALES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DÉBITOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,836,066</b>	<b>3,836,066</b>
Actividades Centrales	2,339,596	2,364,596
Generación de Energía Eléctrica	1,441,470	1,441,470
Comercialización de Energía Eléctrica	30,000	30,000
Partidas no Asignables a Programa	25,000	0

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, los cuales se realizan a responsabilidad (control, correcta ejecución y la calidad del gasto) de las Gerencias y Unidades Ejecutoras solicitantes, en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Presupuesto del INDE:

**A. CRÉDITOS = Q.3,836,066**

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,339,596**

- a) Q.1,989,596 necesarios para el traslado de fondos correspondientes a la venta de material de desecho no útil para el INDE y de la subasta de vehículos, en cumplimiento a lo establecido en las reformas al Reglamento del -FOPINDE-, la cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo del INDE según Punto Segundo del Acta No. 109-2022, así como por la Subgerencia Administrativa del IGSS según Acuerdo No. 1-SGA/2023.
- b) Q.350,000 requeridos para incrementar la asignación para el pago de Dietas, tomando en consideración el aumento de expedientes que deben ser conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del INDE.

**2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 Requeridos para complementar el pago del evento de adquisición de un lote de vehículos automotores para el INDE y sus empresas, según acta de adjudicación de la Junta a Ofertar Permanente 057-2023.

**3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000**

- a) Q.30,000 necesarios para cubrir el saldo consumido por diferencial obtenido derivado de los ajustes de enero a abril 2023 al Aporte Social INDE, lo cual impactó en la disponibilidad para el pago del mes de diciembre 2023.

**4. PARTIDAS NO ASGNABLES A PROGRAMA = Q.25,000**

- a) Q.25,000 para complementar el pago de la Deuda Pública, derivado variaciones en el diferencial cambiario.

**B. DÉBITOS = Q.3,836,066**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,364,596**

- a) Q.1,989,596 de los cuales Q.1,929,728 provienen de la readecuación de oficinas de la Gerencia de Servicios Corporativos, el cual no fue adjudicado según Acta No.063-2023, asimismo, Q.59,868 de economías de servicio de maestría en formulación, evaluación y gestión de proyectos.
- b) Q.375,000 provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

**2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 provenientes de remanente obtenido de la compra de una planta generadora para la Planta Hidroeléctrica Chixoy, la cual, derivado del plazo contractual, será entregada y pagada en el año 2024.

**3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000**

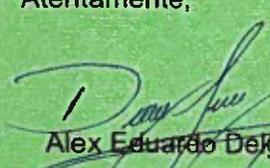
- a) Q.30,000 provenientes de remanentes obtenidos de la compra de energía eléctrica con los generadores privados.

O-820-571-2023

4

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al señor Gerente General, se sirva someter a consideración del Honorable Consejo Directivo de la Institución, la aprobación de la Transferencia Presupuestaria No.15-2023, vuelva el presente documento a la Gerencia Financiera para continuar con las gestiones correspondientes.

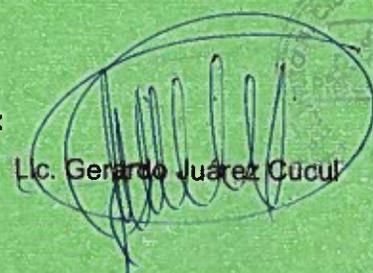
Atentamente,



Alex Eduardo Delgado Franco

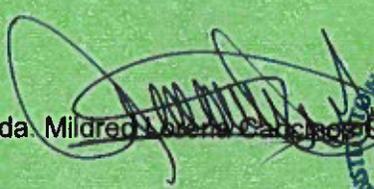
**Enc. De los Asuntos del Depto. De  
Análisis y Programación Presupuestal**

Es conforme:



Lc. Gerardo Juárez Cucul

Vo.Bo.



Lcda. Mildred Lobos Carrizosa

Adjunto: Movimientos presupuestarios, Presentación impresa + un (1) CD



O-820-586-2023

1

Guatemala, 21 de diciembre de 2023

Diputada

Shirley Joanna Rivera Zaldaña

**PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Su despacho

Señora Diputada:



Nos dirigimos a usted respetuosamente con el propósito de presentar para su información, el documento de la Transferencia Presupuestaria No. 15-2023 por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,836,066)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.15-2023  
EN QUETZALES**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DÉBITOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3,836,066</b>	<b>3,836,066</b>
Actividades Centrales	2,339,596	2,364,596
Generación de Energía Eléctrica	1,441,470	1,441,470
Comercialización de Energía Eléctrica	30,000	30,000
Partidas no Asignables a Programa	25,000	0

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, en función al cuadro anterior:

**A. CRÉDITOS = Q.3,836,066****1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,339,596**

- a) Q.1,989,596 necesarios para el traslado de fondos correspondientes a la venta de material de desecho no útil para el INDE y de la subasta de vehículos, en cumplimiento a lo establecido en las reformas al Reglamento del -FOPINDE-, la cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo del INDE según Punto Segundo del Acta No. 109-2022, así como por la Subgerencia Administrativa del IGSS según Acuerdo No. 1-SGA/2023.
- b) Q.350,000 requeridos para incrementar la asignación para el pago de Dietas, tomando en consideración el aumento de expedientes que deben ser conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del INDE.

**2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 Requeridos para complementar el pago del evento de adquisición de un lote de vehículos automotores para el INDE y sus empresas, según acta de adjudicación de la Junta a Ofertar Permanente 057-2023.

**3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000**

- a) Q.30,000 necesarios para cubrir el saldo consumido por diferencial obtenido derivado de los ajustes de enero a abril 2023 al Aporte Social INDE, lo cual impactó en la disponibilidad para el pago del mes de diciembre 2023.

**4. PARTIDAS NO ASGNABLES A PROGRAMA = Q.25,000**

- a) Q.25,000 para complementar el pago de la Deuda Pública, derivado variaciones en el diferencial cambiario.

**B. DÉBITOS = Q.3,836,066**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,364,596**

- a) Q.1,989,596 de los cuales Q.1,929,728 provienen de la readecuación de oficinas de la Gerencia de Servicios Corporativos, el cual no fue adjudicado según Acta No.063-2023, asimismo, Q.59,868 de economías de servicio de maestría en formulación, evaluación y gestión de proyectos.
- b) Q.375,000 provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

**2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 provenientes de remanente obtenido de la compra de una planta generadora para la Planta Hidroeléctrica Chixoy, la cual, derivado del plazo contractual, será entregada y pagada en el año 2024.

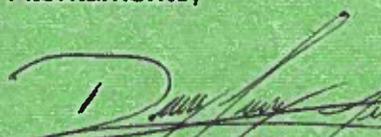
### 3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000

- a) Q.30,000 provenientes de remanentes obtenidos de la compra de energía eléctrica con los generadores privados.

Se anexa resumen de los movimientos presupuestarios por programas, así como el Punto Resolutivo con el cual se aprobó la presente modificación presupuestaria.

La presente notificación se realiza con base en el Artículo 30 del Decreto 64-94 de la Ley Orgánica del INDE; y Artículo 41 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Atentamente,

  
**Alex Eduardo Delgado Franco**  
Enc. De los Asuntos del Depto. De  
Análisis y Programación Presupuestal



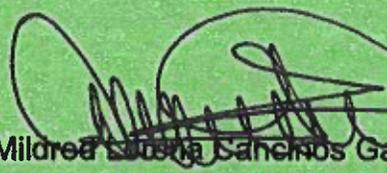
Es conforme:

Lic. Gerardo Juárez Cruz


Vo.Bo.

Lcda. Mildred Luján Sánchez García


Adjunto: lo indicado

**O-820-585-2023**

1

Guatemala, 21 de diciembre de 2023

Doctor  
Frank Helmuth Bode Fuentes  
**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**  
Su despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECEBIDO**  
27 DIC 2023

A las 10:12 Hrs. Letras \_\_\_\_\_

Doctor Bode Fuentes:

Nos dirigimos a usted respetuosamente con el propósito de presentar para su información, el documento de la Transferencia Presupuestaria No. **15-2023** por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,836,066)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.15-2023  
EN QUETZALES**

PROGRAMA	CRÉDITOS	DÉBITOS
<b>TOTAL</b>	<b>3,836,066</b>	<b>3,836,066</b>
Actividades Centrales	2,339,596	2,364,596
Generación de Energía Eléctrica	1,441,470	1,441,470
Comercialización de Energía Eléctrica	30,000	30,000
Partidas no Asignables a Programa	25,000	0

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, en función al cuadro anterior:

**A. CRÉDITOS = Q.3,836,066**

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,339,596**

- a) Q.1,989,596 necesarios para el traslado de fondos correspondientes a la venta de material de desecho no útil para el INDE y de la subasta de vehículos, en cumplimiento a lo establecido en las reformas al Reglamento del -FOPINDE-, la cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo del INDE según Punto Segundo del Acta No. 109-2022, así como por la Subgerencia Administrativa del IGSS según Acuerdo No. 1-SGA/2023.
- b) Q.350,000 requeridos para incrementar la asignación para el pago de Dietas, tomando en consideración el aumento de expedientes que deben ser conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del INDE.

**2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 Requeridos para complementar el pago del evento de adquisición de un lote de vehículos automotores para el INDE y sus empresas, según acta de adjudicación de la Junta a Ofertar Permanente 057-2023.

**3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000**

- a) Q.30,000 necesarios para cubrir el saldo consumido por diferencial obtenido derivado de los ajustes de enero a abril 2023 al Aporte Social INDE, lo cual impactó en la disponibilidad para el pago del mes de diciembre 2023.

**4. PARTIDAS NO ASGNABLES A PROGRAMA = Q.25,000**

- a) Q.25,000 para complementar el pago de la Deuda Pública, derivado variaciones en el diferencial cambiario.

**B. DÉBITOS = Q.3,836,066**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

**1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,364,596**

- a) Q.1,989,596 de los cuales Q.1,929,728 provienen de la readecuación de oficinas de la Gerencia de Servicios Corporativos, el cual no fue adjudicado según Acta No.063-2023, asimismo, Q.59,868 de economías de servicio de maestría en formulación, evaluación y gestión de proyectos.
- b) Q.375,000 provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

**2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 provenientes de remanente obtenido de la compra de una planta generadora para la Planta Hidroeléctrica Chixoy, la cual, derivado del plazo contractual, será entregada y pagada en el año 2024.

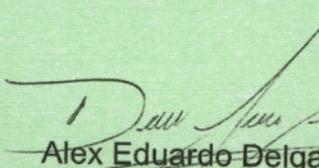
### 3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000

- a) Q.30,000 provenientes de remanentes obtenidos de la compra de energía eléctrica con los generadores privados.

Se anexa resumen de los movimientos presupuestarios por programas, así como el Punto Resolutivo con el cual se aprobó la presente modificación presupuestaria.

La presente notificación se realiza con base en el Artículo 30 del Decreto 64-94 de la Ley Orgánica del INDE; y Artículo 41 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Atentamente,

  
Alex Eduardo Delgado Franco  
Enc. De los Asuntos del Depto. De  
Análisis y Programación Presupuestal



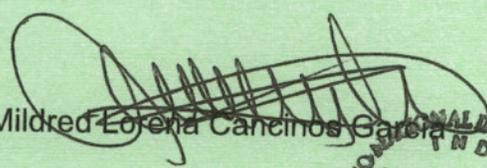
Es conforme:

Lic. Gerardo Juárez Cúcuti



Vo.Bo.

Lcda. Mildred Lorena Cancinos García



Adjunto: lo indicado

O-820-584-2023

1

Guatemala, 21 de diciembre de 2023



Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

**Directora Técnica del Presupuesto**

Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

27 DIC 2023

Firma:  Hora: 9:31  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos Gutiérrez:

Nos dirigimos a usted respetuosamente con el propósito de presentar para su información, el documento de la Transferencia Presupuestaria No. **15-2023** por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,836,066)**, la cual se integra de la forma siguiente:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No.15-2023  
EN QUETZALES**

PROGRAMA	CRÉDITOS	DÉBITOS
<b>TOTAL</b>	<b>3,836,066</b>	<b>3,836,066</b>
Actividades Centrales	2,339,596	2,364,596
Generación de Energía Eléctrica	1,441,470	1,441,470
Comercialización de Energía Eléctrica	30,000	30,000
Partidas no Asignables a Programa	25,000	0

A continuación, se presentan las justificaciones de los movimientos presupuestarios, en función al cuadro anterior:

**A. CRÉDITOS = Q.3,836,066****1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,339,596**

- a) Q.1,989,596 necesarios para el traslado de fondos correspondientes a la venta de material de desecho no útil para el INDE y de la subasta de vehículos, en cumplimiento a lo establecido en las reformas al Reglamento del -FOPINDE-, la cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo del INDE según Punto Segundo del Acta No. 109-2022, así como por la Subgerencia Administrativa del IGSS según Acuerdo No. 1-SGA/2023.
- b) Q.350,000 requeridos para incrementar la asignación para el pago de Dietas, tomando en consideración el aumento de expedientes que deben ser conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del INDE.

**2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 Requeridos para complementar el pago del evento de adquisición de un lote de vehículos automotores para el INDE y sus empresas, según acta de adjudicación de la Junta a Ofertar Permanente 057-2023.

**3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000**

- a) Q.30,000 necesarios para cubrir el saldo consumido por diferencial obtenido derivado de los ajustes de enero a abril 2023 al Aporte Social INDE, lo cual impactó en la disponibilidad para el pago del mes de diciembre 2023.

#### **4. PARTIDAS NO ASGNABLES A PROGRAMA = Q.25,000**

- a) Q.25,000 para complementar el pago de la Deuda Pública, derivado variaciones en el diferencial cambiario.

#### **B. DÉBITOS = Q.3,836,066**

El débito para financiar la presente transferencia, se detalla a continuación:

##### **1. ACTIVIDADES CENTRALES = Q.2,364,596**

- a) Q.1,989,596 de los cuales Q.1,929,728 provienen de la readecuación de oficinas de la Gerencia de Servicios Corporativos, el cual no fue adjudicado según Acta No.063-2023, asimismo, Q.59,868 de economías de servicio de maestría en formulación, evaluación y gestión de proyectos.
- b) Q.375,000 provenientes de la asignación para servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, correspondiente a Consultoría Contable, la cual no será realizada en el presente ejercicio fiscal. Se reprogramará para el año 2024.

##### **2. EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.1,441,470**

- a) Q.1,441,470 provenientes de remanente obtenido de la compra de una planta generadora para la Planta Hidroeléctrica Chixoy, la cual, derivado del plazo contractual, será entregada y pagada en el año 2024.

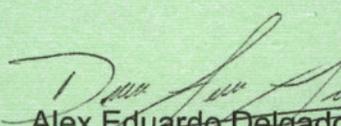
### 3. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA = Q.30,000

- a) Q.30,000 provenientes de remanentes obtenidos de la compra de energía eléctrica con los generadores privados.

Se anexa resumen de los movimientos presupuestarios por programas, así como el Punto Resolutivo con el cual se aprobó la presente modificación presupuestaria.

La presente notificación se realiza con base en el Artículo 30 del Decreto 64-94 de la Ley Orgánica del INDE; y Artículo 41 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Atentamente,

  
Alex Eduardo Delgado Franco  
Enc. De los Asuntos del Depto. De  
Análisis y Programación Presupuestal



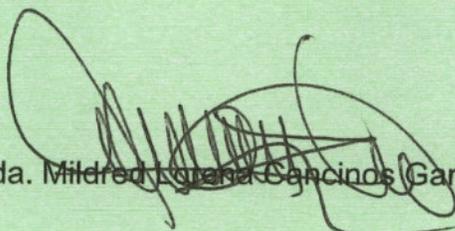
Es conforme:

Lic. Gerardo Juárez Cucul




Vo.Bo.

Lcda. Mildred Tomasa Cancinos García




Adjunto: lo indicado